

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****MONTEJO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal número 5 ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida de basuras o residuos sólidos urbanos análogos, el cual ha sido aprobado con carácter provisional, que se elevará automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

Montejo de la Sierra, a 20 de octubre de 2021.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.
(03/30.041/21)

